

PRIMERA

CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR. LIC.

D. Fortino Hipólito Vera,

PRIMER OBISPO DE GUERNAVACA.



MEXICO.

BOGRAFIA GUADALUPANA DE REYES VELASCO,

Calle del Correo Mayor número 6.

1894.

X874

V47

7

.1

29

Dr. Cura de

Est. de México } Halmanalco

BX874

.V47

27

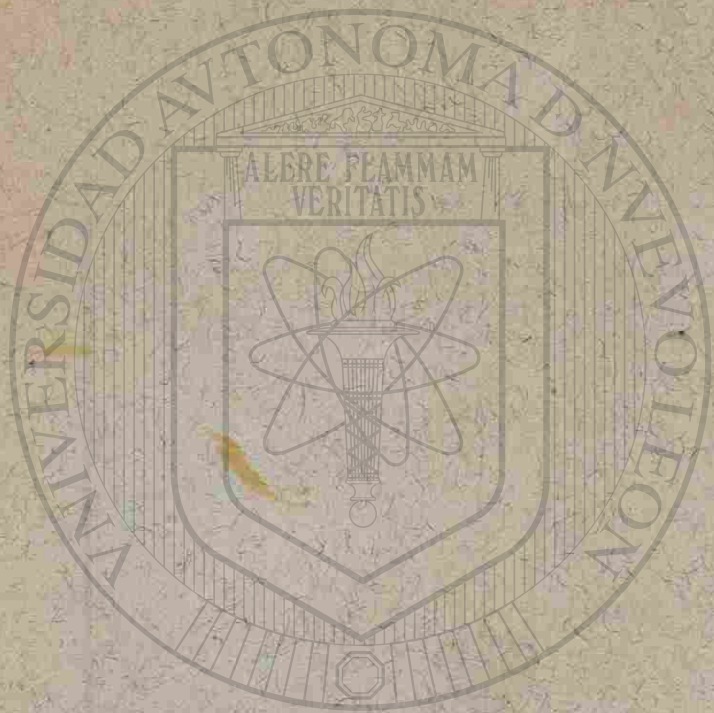
C.1

004729

Ed.



1080026573



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS MEXICO

TIPOGRAFIA GUADALUPANA DE REYES VELASCO,

Calle del Correo Mayor número 6.

1894.

PRIMERA

CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR. LIC.

D. Fortino Hipólito Vera,

PRIMER OBISPO DE CUERNAVACA.



Capilla Alfonsina

Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

41899



BX874
U47
P7



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Fortino Hipólito Vera,
por la gracia de Dios, y de la
Santa Sede Apostólica, primer
Obispo de Cuernavaca.

A Nuestros venerables párrocos y eclesiás-
ticos, y á todos los fieles de Nuestra
Diócesis, salud, paz y bendición en
Nuestro Señor Jesucristo.

*Non vos me elegistis, sed ego
elegi vos, &c.*

No me elegisteis vosotros á
mí; mas yo os elegí á vosotros,
y os he puesto para que vayais
y llevéis fruto, y que vuestro
fruto permanezca.

JOAN. XV 16

*Nos ergo diligamus Deum, quo-
niam Deus prior dilexit nos.*

Amemos, pues, nosotros á
Dios, porque Dios nos amó pri-
mero.

I JOAN. IV, 19.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS.

Al recibir en este día la Consagración Episcopal, en vir-
tud del Breve Pontificio por el cual Nuestro Santísimo Pa-
dre el Sr. León XIII, Vicario de Jesucristo en la tierra,
Nos instituye Obispo de esa nueva Diócesis de Cuernava-

004729

ca (1), hemos pensado con frecuencia en vosotros, con quienes Dios Ntro. Señor se ha dignado espiritualmente unirnos con dulces y estrechísimos vínculos. Grande es el cargo que su Divina Majestad Nos ha impuesto al constituirnos Pastor de vuestras almas, tarea, como dice San Gregorio Magno (2), muy superior á todo otro género de empresas, y aun formidable á los mismos ángeles; y ya al recibir del Emmo. Señor Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad la carta de 25 de Agosto de 1893, en que Nos participaba que su Beatitud Nos había designado para esta elevada misión, sentimos más que nunca el peso de tan alta dignidad, y la desproporción de las grandes obligaciones que entraña con la pobreza de Nuestras cualidades; pero confiados en Dios Ntro. Señor, que tan impensadamente y con tan marcada voluntad Nos señalaba el nuevo camino que debemos recorrer, aceptamos humildes, y en todo dispuestos á trabajar cuanto con la divina gracia nos sea posible en beneficio de vuestras almas.

Bien conocemos que, aunque nuestra elección sea de Dios, *Ego elegi vos*, en vano nos esforzaríamos por llevaros á El, si su Divina Majestad no nos ayudase con su gracia poderosa (3); y para conseguir desde hoy esa inmensa serie de espirituales favores que tan necesarios Nos son en Nuestras pastorales empresas, comenzamos por implorar rendidos el auxilio del Corazón Sacratísimo de Jesús, de cuyo tiernísimo y entrañable amor queremos hablaros hoy, y la amorosa protección de Nuestra Dulcísima Madre y Señora de Guadalupe; sin estas ayudas tan eficaces vanos é infructuosos serían Nuestros buenos deseos.

1 Los documentos referentes á esta erección y á Nuestro nombramiento, van agregados á esta Pastoral.

2 *Ars artium regimen animarum*.—(S. Greg. Reg. Pastor. offle. c. 1.)

3 *Nemo potest venire ad me, nisi Pater qui misit me traxerit eum*.—Joan. VI, 44.

I.

Muchas y muy oportunas son las devociones que desde los primeros tiempos de la Iglesia han formado las delicias de los fieles, consecuentes en su fervoroso empeño de obsequiar al Divino Redentor. Sus sagradas Llagas y los instrumentos nobilísimos de su dolorosa Pasión excitaron desde entonces en los piadosos seguidores del amabilísimo Jesús los más tiernos afectos de amor, muestras las más expresivas de ardiente veneración y gratitud, y frecuente y ruidoso tributo de espléndida y edificante piedad. Más tarde se inauguraron en Europa por divina inspiración esas brillantes y devotísimas fiestas en honor de la Sagrada Eucaristía, levantando los corazones de los fieles á más tiernas consideraciones sobre el intenso amor con que debemos corresponder á las inconcebibles finezas de un Dios; que no contento con hacerse hombre por nosotros, y por nosotros morir afrentosamente en una cruz, encuentra todavía en las magníficas invenciones, propias sólo de su infinita sabiduría, el medio, hasta aquella época nunca imaginado, de quedarse con nosotros sobre nuestros altares y servirnos de constante alimento y de dulcísimo consuelo. A vista de tan raro exceso de bondad, parecía que no era ya posible columbrar un más allá de generosidad y de ternura, profundamente admirados como estaban hasta los mismos ángeles ante la inenarrable pompa de tantas maravillas de amor, de que todo un Dios se dignaba hacer expresiva gala para manifestar su afición tiernísima hácia los hombres. Por desgracia, consecuentes estos con su habitual ingratitud, empeñáronse en multiplicar sus pecados á proporción que nuestro amabilísimo Redentor redoblaba su generoso empeño de regalarlos con mayores dones. La carne, como allá en los tiempos de Noé y aun después en tantas otras oca-

siones, volvía de nuevo á corromper sus caminos (4); y tras las abominables blasfemias y las horribles hecatombes causadas por la Reforma protestante en Alemania y en otros países, la indiferencia religiosa, el cisma y la heregía, entronizados en muchos pueblos, herían de la manera más cruel y con incesantes ultrajes el tiernísimo Corazón de aquel Dios misericordioso y amante, que aun á sus más sañudos enemigos (5) parece empeñado en rendir á fuerza de repetidas muestras de finísimo amor.

En su ardiente afán de salvar á los infelices pecadores, por cuya eterna salvación con pasos como de gigante (6) había descendido á la tierra (7), resolvióse á ensayar nuevos y eficacísimos secretos de santificación; y como si quisiese poner el sello á tantas y tan sábias invenciones de su eterno amor (8), mostróse un día á su regalada sierva, la Beata Margarita María Alacoque, religiosa de la Orden de la Visitación, exhalando quejas tiernísimas, y brillando sus adorables Llagas con divinos resplandores. He aquí cómo cuenta ella misma esta consoladora aparición:

II.

“Un día que estaba yo delante del Santísimo Sacramento expuesto sobre el altar, sentí una atracción interior que concentraba dentro de mí misma todas las facultades de mi alma y todos mis sentidos. Entonces se me apareció Jesucristo, mi Divino Maestro; estaba radiante de gloria, y

4 Omnis quippe caro corruerat viam suam super terram. (Gen. VI—12.)

5 Cum inimici essemus, reconciliati sumus Deo. (Rom. V—10.)

6 Exultavit ut gigas ad currendam viam. (Ps. XVIII—6.)

7 Non enim veni vocare justos, sed peccatores. (Matth. IX—13.)

8 In charitate perpetua dilexi te: ideo atraxi te, miserans. (Ier. XXXI—3.)

sus cinco Llagas resplandecían como otros tantos soles; ardientes llamas parecían brotar de todas las partes de su sacratísima Humanidad, pero sobre todo, de su adorable pecho, que parecía un horno. Entonces me hizo conocer las inefables maravillas de su amor, cuyo prodigioso poder me descubrió, tales que llegaron hasta hacerle amar á los hombres, sin recibir de ellos otra correspondencia, que tibieza é ingratitude. “Esto es, me decía El, lo que me atormenta más, que todo cuanto he sufrido en mi Pasión. ¡Ah! si quisieran volverme, al menos, amor por amor, daría por muy bien empleado todo cuanto he hecho por ellos. Si yo pudiese, todavía haría por los hombres mucho más de lo que he hecho; pero de ellos no recibo sino todo género de desdenes y de afrentas en pago del ardor que yo he empleado en favorecerlos.”

Pero, ¿qué más pudiera darnos ya el amabilísimo Jesús? Ha dado toda su actividad, toda su vida, los encantadores atractivos de su alma purísima, los latidos todos de su amante Corazón, toda su Sangre, de infinito precio, y aun como resultado de tan inconcebible exceso de amor, se nos dá diariamente del todo en el augusto Sacramento del altar bajo las humildes apariencias de pan y vino. ¿No es justo que el hombre, avergonzado ya de tanta tibieza, se dé también á El por completo? ¿Cómo pagar tan numerosos y apreciables beneficios, tan heroicos sufrimientos y tan desinteresado amor, sino rindiéndole sin reserva alguna nuestro pobre corazón? Y cierto, amadísimos hijos Nuestros, que esto es lo que con ardorosas ansias nos está pidiendo desde hace tiempo el dulcísimo Jesús: “Dame, hijo mío, tu corazón [9].” Si mucho valiese, pequeña oblación sería como correspondencia á tan ardiente é inextinguible amor; pues ¿con cuánta mayor razón debemos ofrecérselo, puesto

9. Præbe, fili mi, cor tuum mihi. [Prov. XXIII—26].

que El se digna recibirlo, cuando ha perdido ya por desgracia gran parte de su primitiva fragancia, y aun estando tal vez en algunos deslucido y maltrecho por el pecado?

Y esta necesidad de corresponderle con todo el amor que de nuestro pobre corazón pueda brotar, aparece mucho más clara si consideramos en detalle sus cariñosísimas finezas y el abrasado amor, de que en su vida santísima nos dió tan elocuentes pruebas. Era en los primeros tiempos de la creación un Dios poderoso, y sobre todo encarecimiento, magnífico; pero rodeado siempre de aquella majestad altísima, que en el Sinaí apareció tan formidable abrasando en vivas llamas el monte, haciendo brillar con deslumbradoras luces el espacio é infundiendo con el eco inaudito de celestiales trompetas irresistible pavor en todo el pueblo de Israel (10). No menos majestuoso lo contempló el Profeta Daniel: su vestidura era blanca como la nieve, y los cabellos de su cabeza como limpia y finísima lana; su trono de llamas de fuego; sus ruedas, fuego encendido: un río impetuoso de fuego salía de su divino rostro, millares de millares le servían, y diez mil veces cien mil, es decir mil millones de ángeles esperaban reverentes y sumisos sus órdenes (11). Lo admiró también Isaías sentado sobre elevadísimo solio y llenando con sus magníficas vestiduras el templo: los numerosos serafines que le rodeaban, cubrían el rostro con sus alas, anonadados en presencia de tan alta Majestad, y cantaban alabanzas al Señor tres veces Santo, de cuya gloria están llenos los cielos y la tierra (12). Rodeado de grandeza y de indecible majestad lo vió en el cielo el evangelista

10. Populus videbat voces, et lampades, et sonitum buccinæ, montemque fumantem. . . [Exod. XX-18].

11. Thronus ejus flammæ ignis; rotæ ejus ignis accensus. Fluvius igneus, rapidusque egrediebatur a facie ejus. (Dan. VII-9 et 10).

12. Et dicebant Sanctus, Sanctus, Sanctus. . . , plena est omnis terra gloria ejus. [Isai. VI-3].

San Juan: el color de jaspe que tenía su divino rostro representaba su altísima naturaleza, verde siempre y fecunda en la producción de tantas maravillas, y el de sardia ó de fuego figuraba lo terrible de sus juicios. En torno de su elevado solio sentábanse veinticuatro ancianos vestidos de blanca túnica y ciñendo á sus sienes coronas de oro: del trono salían relámpagos, y voces y truenos, y ante él ardían siete lámparas que figuraban los siete espíritus de Dios [13]. Con tan avasalladora grandeza y tan terrible majestad aparecía Dios Nuestro Señor en aquellos tiempos que precedieron al misterio altísimo de la Encarnación; pero después del nacimiento de nuestro amabilísimo Jesús, tan accesible se ha mostrado con los hombres su divina Majestad, que con ellos vivió treinta y tres años enseñándoles el camino del cielo [14]; y vestido de su mortal naturaleza, en todo semejante al hombre excepto en el pecado (15), gozábese en recorrer á pie á costa de incalculables fatigas los caminos de Palestina (16), buscando ansioso almas que convertir; sufría el penosísimo tormento del hambre (17), y las abrasadoras ansias de la sed (18); vertían sus divinos ojos abundantes lágrimas al hablar de los tremendos castigos que habían de llover un día sobre su pueblo (19); y cuando en vísperas de su Pasión dolorosísima oraba rendido á su Eterno Padre, temía, afligíase y angustiábase (20) despidiendo de su purísimo cuerpo copioso sudor de sangre, que

13. Et de throno procedebant fulgura, et voces, et tonitrua. . . [Apo. IV-5].

14. Et habitavit in nobis. (Ioan. I-14).

15. Tentatum autem per omnia pro similitudine absque peccato. (Hebr. IV-15).

16. Jesus ergo fatigatus ex itinere. [Ioan. IV-6].

17. Postea esuriit. [Matth. IV-2].

18. Ut consummaretur Scriptura, dixit: Sitio. (Joan. XIX-28).

19. Videns civitatem flevit super illam (Luc. XIX-41.)

20. Et coepit pavere et tædere. (Mar. XIV-33).

empapando sus sagradas vestiduras, bañaba la tierra. Su tierno y amabilísimo Corazón no podía permanecer impasible cuando había necesidades que socorrer ó lágrimas que enjugar; y su tránsito por los caminos, pueblos ó ciudades de la Palestina era una continua serie de extraordinarios beneficios y de maravillosas curaciones (21). Hacía propios los ajenos dolores, preocupábase de los sufrimientos de todos; conmuevese al ver llorar á la viuda de Nain, y para consolarla, devuélvele resucitado á su hijo (22); tórbase, gime al ver llorar á Marta y María, y rindiendo él también lágrimas de compasión á la memoria de su difunto amigo, resucita á Lázaro cuando su cadáver, cuatro días después de su muerte, comenzaba á corromperse (23). ¿Quién podría imaginar jamás un corazón tan dulcemente generoso, tierno y expansivo como el Corazón Sacratísimo de Jesús?

III.

Si cada uno de nosotros recordase de pronto su propia historia y lo mucho que debe á este divino Corazón en tantas gracias que ha acumulado sobre su alma, en tantos pecados que se ha dignado perdonarle, y en tantos y tan gravísimos peligros de cuerpo y alma, que hace tiempo viene alejando de él! Pero ¿cómo considerar, sin que nuestro corazón se extremezca de amorosa gratitud, aquellos favores espirituales, aquellos beneficios altísimos de la gracia, con que ha querido enriquecernos, como si con suavísima violencia se propusiese ir poco á poco elevándonos hácia el cielo? Deseoso de unirse á nosotros más y más, ya

21. Qui pertransiit benefaciendo, et sanando omnes. (Act. X-38).

22. Misericordia motus... dixit illi: Noli flere... Et resedit qui erat mortuus. (Luc. VII-13).

23. Et lacrymatus est Jesus. Fremens in semetipso... clamavit: Lazare, veni foras. (Joan. XI-35-38-43.)

que no podíamos ser, como El, hijos de Dios por naturaleza, hizo que lo fuésemos por adopción, enriqueciéndonos de dones y de gracias (24): tiernísimamente amado de su Padre celestial desde el principio sin principio de la eternidad quiso que á nosotros nos amase también á pesar de nuestra indignidad y miseria (25). Siendo El infinitamente rico, no pudo consentir que nosotros, á quienes honra con el dulce título de hermanos, fuésemos pobres de dones espirituales, y nos enriqueció con los más preciosos que pudiera nunca imaginar el alma de más nobles aspiraciones (26); y como si algo le faltase no teniéndonos cerca de El en el cielo, sentado como está á la diestra de su Eterno Padre, rodeado de poder, de majestad y de gloria, nos concedió el inapreciable beneficio de que podamos sentarnos con El entre los esplendores de su eterna grandeza (27).

¿No es verdad, amadísimos hermanos é hijos Nuestros, que son sobremanera poderosos los motivos que tenemos para amar al Sacratísimo Corazón de Jesús? Pues, aun siendo tales, parece que con el fin de obligarnos más, nos dirige hoy también á nosotros aquellas expresivas palabras que en un tiempo decía al Rey David: "Yo te unguí por rey sobre Israel, y te libré de mano de Saul; y te dí la casa de tu Señor,..... de Israel y de Judá; y si esto es poco te añadiré áun dones mucho mayores" (28). Sí, también á nosotros nos ha hecho reyes el divino Corazón de Jesús; porque servir á Dios es reinar (29) y aun después de las gracias con que nos ha regalado y del amor dulcísimo con que nos brin-

24. Ut filii Dei nominemur et simus. (I. Joan. III-1).

25. Ipse enim Pater amat vos. (Joan. XVI-27).

26. Pretiosa nobis promissa donavit. (III. Petr. I-4).

27. Qui vicerit, dabo ei sedere mecum in throno meo. (Apoc. III-21).

28. Ego unxi te in regem super Israel, et ego erui te de manu Saul...; et si parva sunt ista, adjiciam tibi multo majora. (III. Reg. XII-7 et 9).

29. Qui spiritu servimus Deo, et gloriamur. (Philipp. III-3).

da, he aquí las promesas que nos hace por medio de la Beata Margarita: "Si supiéseis, mi buena Madre, escribe á su Superiora, cómo me siento impulsada á amar el Corazón de Nuestro Señor Jesucristo! Este Divino Maestro me ha prometido que *todos los que le sean devotos y se consagren á El, no perecerán*; y que, pues El es la fuente de todas las bendiciones, *las derramará con abundancia sobre todos los lugares donde sea puesta y honrada la Imagen de su divino Corazón*. El unirá las familias divididas, esparcirá la unción de su ardiente caridad sobre todas las comunidades que le honren, y las dará su primer espíritu, si en algo hubiesen degenerado. El me ha dado á conocer que su Sacratísimo Corazón es el *sancta sanctorum*, el trono del amor. Es preciso que sea conocido, pues es el Mediador entre Dios y los hombres, y tiene todo poder para concederles la paz y alcanzarles misericordia." Todavía se manifiesta más expresiva en estas líneas escritas á su confesor, el V. P. de la Colombiere, de la Compañía de Jesús: "¡Que no pueda yo contar todo lo que sé de esta amable devoción al Sagrado Corazón de Jesús, y descubrir á todo el mundo los tesoros de gracias que Jesucristo encierra en su Corazón adorable, y desea distribuir con profusión sobre todos los que la practiquen! Haced que las personas religiosas la adopten; porque obtendrán tantos auxilios, que no necesitarán de otro medio para restablecer la vida regular en las comunidades, y para llegar á la más alta perfección. Mi divino Salvador me ha hecho entender que los que trabajen en la salvación de las almas poseerán el arte de herir los corazones más endurecidos, si se penetran de una tierna devoción hácia este Corazón divino. Las personas seculares encontrarán en esta amable devoción todas las gracias necesarias á su estado, la paz en sus familias, el gozo en sus trabajos, la bendición del cielo en sus empresas, el consuelo en su miseria, y su refugio durante toda su vida, y principalmente en la

hora de la muerte. ¡Ah! ¡qué dulce es morir después de haber tenido una constante devoción al Corazón Sacratísimo de Aquel que nos ha de juzgar!"

Pero no sólo es principio y germen fecundísimo de felicidad para los individuos la devoción al Corazón amabilísimo de Jesús; lo es también de verdadero y sólido progreso para los pueblos. Por muchos que sean los adelantos materiales de que el siglo se felicita, y que la Iglesia adopta también con expresiva complacencia, si á ellos no se une el incremento de la virtud y el orden y tranquilidad de los pueblos, el progreso, bien que aceptable en lo que tenga de bueno, es insuficiente para hacer la felicidad inicial del hombre en este mundo. Sólo el amor al Corazón Sacratísimo de Jesús, que goza de la misteriosa eficacia de excitar al cumplimiento del deber, á la verdadera fraternidad y al amor del sufrimiento, puede hacer dichosas en este mundo á la naciones (30). El verdadero progreso es la irradiación del espíritu de Jesucristo en las almas, y por las almas en la sociedad; sólo así, reinando en ella el Corazón Sacratísimo de Jesús, que ha venido á regenerarla y purificarla (31), podrá haber verdadera prosperidad en los pueblos. De otro modo, en vano se multiplican extensos y laboriosos planes de moral regeneración (32); escrito está que los hombres y las naciones que se aparten de Dios, perecerán (33).

IV.

Pero á los que en este Corazón amabilísimo buscan la norma de sus acciones y el principio de su perfección, todas sus obras serán motivo de legítimo contento, y esto sig-

30. *Beatus populus, cujus Dominus Deus ejus.* [Ps. CXLIII-5].

31. *Instaurare omnia in Christo....* [Eph. 1-10.]

32. *Nisi Dominus aedificaverit domum, frustra vigilat qui custodit eam.* (Ps. 126-1.)

33. *Quia ecce, qui elongant se a te, peribunt.* (Ps. 72-27.)

nifican aquellas palabras que al justo enviaba á decir el Señor por el Profeta: "Decid al justo que bien, porque comerá el fruto de sus designios" (34), recibiendo por sus obras eterno galardón. El es el camino, la verdad y la vida (35); ¿cómo, pues, no ha de haber en nosotros rectitud, alegría y consuelo dulcísimo si le seguimos y le amamos? Lo es para las almas justas, á quienes ya en sus principios regala con preciosos dones y dulces caricias: *fundabo te in saphiris*, les dice por Isaias: "te cimentaré sobre zafros (36) y haré tus baluartes de jaspe, y tus puertas de piedras entalladas, y todos tus recintos, de piedras preciosas." Pues, cuando de tantas riquezas hace gala este amantísimo Corazón para embellecer el alma de los justos á los principios de su vida espiritual, ¿qué hará después que por el camino del ferviente amor, de la abnegación y del sacrificio, gustosamente abrasados á la cruz (37), le sigan por donde quiera que á El le plazca dirigirlos? [38] ¡Ah! ¡Y qué dulce es seguirle siempre, y unir siempre á El nuestro corazón, amadísimos hermanos é hijos Nuestros! Fuera de ser tan compasivo, generoso y amante, ¿es tan amable! El Espíritu Santo nos lo retrata en pocas palabras, diciéndonos que es el más hermoso de los hijos de los hombres (39); y como si quisiera presentárnoslo más de cerca para que crezca en su favor nuestro ardoroso entusiasmo, nos lo pinta blanco y rosado, escogido entre millares (40). Por sus lábios dulcísimos derrámase abundante aquella celestial y encantadora gracia,

34. Dicitur iusto quoniam bene. (Isai. III-10).

35. Ego sum via, veritas et vita. (Ioan. XIV-6).

36. Fundabo te in saphiris, et ponam jaspidem propugnacula tua. (Isai. LIV-11).

37. Qui vult venire post me, abneget semetipsum, et tollat crucem suam, et.... [Matth. XVI-24].

38. Magister, sequar te quacumque ieris. [Matth. VIII-19].

39. Speciosus forma præ filiis hominum. [Ps. 44-3].

40. Candidus et rubicundus, electus ex millibus. [Cant. V-10].

(41) que cautivando los corazones de los pueblos ejercía sobre ellos atracción tan poderosa, excitándolos á seguir al divino Jesús aún por los desiertos, para oír como extasiados aquellas palabras de vida eterna (42), que daban tan admirable carácter á su elocuentísima predicación. Su aspecto lleno de indecible majestad, sus movimientos, sus modales, y hasta sus más indiferentes actitudes respiraban tal aire de arrebatadora distinción y dulcísimo embeleso, que se llevaba tras sí los corazones de cuantos le miraban, á no estar poseídos de la execrable envidia y del odio satánico que contra El animaba á sus pérfidos enemigos. Hasta las mismas bestias que pastaban por los campos, dice en una de sus Revelaciones Santa Brígida, dejaban presurosas su alimento para correr hácia los caminos por donde pasaba el amabilísimo Jesús, y desde allí le contemplaban con misteriosas muestras de cariñosa admiración, y seguíanle después con la vista, como embelesadas de tan deliciosa gracia é incomparable hermosura. Tales eran los maravillosos encantos que se notaban en su adorable rostro, dice San Jerónimo, que en casa de Caifás fué preciso cubrirse con una tela y vendar sus divinos ojos, para que aquellos bárbaros sayones se atrevieran á ofenderle y abofetearle. Seis mil años hace que los ángeles están incesantemente contemplando su adorable divinidad en el cielo, y dos mil que gozan allí mismo de la vista de su Humanidad sacratísima; y hoy, como desde el principio, siéntense, con verle, tan felices, y tan ansiosos de seguir siempre contemplándolo, como si fuese la primera vez que gozasen de tan inefables encantos. Una pequeña parte tan sólo de una de las preciosísimas manos del divino Salvador logró ver un día Sta. Teresa de Jesús, y fué tal la impresión dulcísima que sintió en todo su ser, que le parecía haber adivinado ya todos los ine-

41. Diffusa est gratia in labiis tuis. (Ps. 44-3).

42. Verba vitæ æternæ habes. (Ioan. VI-69.)

fables é incomprensibles goces de la gloria. Pero no; más hermoso que todo eso, infinitamente más es el Corazón dulcísimo de Jesús; sólo en el cielo se le podrá debidamente admirar; que en la tierra no es dado al que vive contemplar belleza tan encantadora [43]. La virgen Santa Inés, mártir por amor á Jesucristo á los trece años de edad, al hablar de la hermosura de Jesús, su divino Esposo, decia: "Yo estoy desposada con Aquel á quien rinden vasallaje los ángeles; y cuya belleza contemplan atónitos la Luna y el Sol: El ha ceñido mi cuello y mi mano derecha con piedras preciosas, y en mis orejas puso perlas de inestimable valor. Como á esposa me regaló colocando en mi dedo un anillo, y puso sobre mi cabeza una diadema riquísima; me ha cubierto con alhajas de plata y oro, y me adornó con profusión con joyas brillantísimas. De su divina sangre hizo manjar para mí leche y miel; me ha vestido de púrpura, y me ha mostrado los incomparables tesoros que me tiene preparados." Con tan hermosos colores pinta aquella alma tan pura la divina belleza de su Esposo Jesús, y los preciosos dones con que la regalaba.

V.

Pero el Corazón amabilísimo de Jesús no es solo camino, verdad y vida para las almas justas, ansía serlo también para los pecadores arrepentidos. El, cuya naturaleza es la bondad (44), cuyas misericordias no tienen número (45), y de quien, como con tanta verdad se dice, estan propio compadecerse de los pecadores y perdonarlos (46); no aspira

43. Non enim videbit me homo, et vivet. (Exod. XXXIII-20).
44. Deus cujus natura bonitas. (La Iglesia en una oración de la Misa).
45. Deus cujus misericordiae non est numerus... (Id. id. id.)
46. Deus, qui proprium est misereri semper et parcere. (Id. id. id.)

más que á derramar abundantemente sobre ellos los tesoros de sus gracias. Su amor hácia los hombres prevaricadores fué, como dice el Apóstol San Pablo, *excesivo* (47): por ellos nace en deshabitada cueva (48), y es reclinado en un pesebre (49); por ellos se abate hasta aparecer en forma de siervo (50); por ellos se ofrece á su Eterno Padre (51), ansioso de rehabilitarlos por completo; y desde entonces ¿qué ingeniosos esfuerzos no ha hecho para apartarlos del pecado, y atraerlos hácia su amorosísimo Corazón (52)? Aun en medio de aquel espectáculo gloriosísimo de su magnífica Transfiguración, al aparecérsese para adorarle Moisés y Elías, habla con ellos del exceso de su amor (53) hácia el hombre, de que pronto daría pruebas tan admirables padeciendo y muriendo sobre la Cruz. Es tanto lo que ama á los hombres este Corazón bondadosísimo, que parece como si constantemente se preocupase, en medio de sus inenarrables glorias, de la conversión y de la eterna felicidad de los infelices pecadores. Acerquémonos, pues, á este Corazón amabilísimo; acerquémonos confiados al trono de gloria, desde el cual quiere derramar sobre nosotros torrentes de gracias (54); y haciéndole rendidas protestas de perpetuo amor, consagrémonos del todo á su divino servicio, mirando por la eterna salvación de nuestras almas.

47. Propter nimiam charitatem, qua dilexit nos... (Eph. II-4).
48. Paryulus natus est nobis, [Isai. IX-6].
49. Et reclinavit eum in presepio. (Luc. II-7).
50. Formam servi accipiens. (Philipp. II-7).
51. Semetipsum obtulit immaculatum Deo. (Hæbr. IX-14).
52. ¿Quid est quod ultra potui facere vinee meae, et non feci ei? [Isai. V-4].
53. Et dicebant excessum ejus, quem completurus erat in Ierusalem [Luc. IX-31].
54. Adeamus ergo cum fiducia ad thronum gratiae. (Hebr. IV-16).

VI.

Medio eficaz para llegar á este altísimo trono de nuestro amabilísimo Jesús ha de ser la devoción y el amor á la Inmaculada Virgen de Guadalupe, Nuestra Reina y Señora, que en feliz momento para el pueblo mexicano se dignó aparecerse al dichoso indio Juan Diego en el bendito cerro del Tepeyac. Vióla en el cielo el Evangelista San Juan, vestida del Sol (55), con la Luna á sus piés, y en la cabeza una corona de doce resplandecientes estrellas; y de esta visión maravillosa es precioso retrato esta bellísima y celestial Imagen, que formada de mil milagrosas flores conservamos siempre fresca y hermosa en el Santuario del Tepeyac hace cerca de cuatro siglos. Y á la verdad, amadísimos hermanos é hijos Nuestros, si los incalculables beneficios, que Nuestra Madre amantísima de Guadalupe nos ha dispensado, hacen brotar de lo más hondo de nuestros corazones dulces sentimientos de amor y rendida gratitud; la hermosura con que su sagrada y celestial Imagen se nos aparece, no puede menos de conmovernos en fuerza de la extraordinaria y misteriosa admiración que infunde, y de los sentimientos como de tierno y delicioso éxtasis de que nos sorprendemos poseídos al contemplarla. “¿Quién es ésta, nos preguntamos al verla, recordando los amorosos coloquios con que la acompañaban al cielo los ángeles en el día felicísimo de su gloriosa Asunción; quién es ésta que nace rosada como la aurora cuando aparece, hermosa como la luna y escogida como el sol [56]?” Pero esta bellísima Imagen de

55. *Mulier amicta Sole, et Luna sub pedibus ejus corona...* (Apocal. XII-1).

56. *Quae est ista, quae progreditur quasi aurora consurgens, pulchra ut luna, electa ut Sol.....?* (Cant. IV-9).

Guadalupe ofrece á nuestros admirados ojos todavía con más esplendorosa grandeza, vestida del mismo Sol, y teniendo bajo sus plantas purísimas la Luna. Pintaron las milagrosas flores del Tepeyac las agraciadas mejillas de María; y al contemplarlas con dulcísimo asombro, irresistiblemente recordamos, que con amorosa complacencia las compara el Espíritu Santo á la ordenada forma y al encendido color de la granada (57). Pintaron las demás partes preciosísimas de su semblante purísimamente encantador, sus manos, sus vestidos, el querubín que la sostiene, y todo un cielo que parece empeñado en tributarle rendidos homenajes; y tan exacta semejanza observamos entre las arrebatadoras perfecciones de la celestial Imagen y la deliciosa descripción que en los transportes de su amor purísimo hace de María el Espíritu Santo, que bien clara aparece en la descripción y en la Imagen la identidad de su divino Autor. Porque sus ojos son como los de las palomas (58) tripolinas, grandes y llenos de resplandor, de color de fuego y de extraordinaria viveza, como de quien había de dirigir constantemente á Dios todas sus acciones con recta y purísima intención. Sus labios como cinta de púrpura (59), destilando como dulcísima miel en la suavidad de sus palabras (60) al dichoso indio Juan Diego y al estático Padre Juan Bautista Zappa (61). Sus cabellos como suaves madejas de finísima seda destinada á ser tejida para los mantos de púrpura de que se visten los reyes (62). Sus preciosas manos, juntas sobre su pecho purísimo, en actitud de interceder por sus queridos hijos los mexicanos, son como he-

57. *Sicut fragmen mali punici, ita genae tuae.* (Cant. IV-3).

58. *Oculi tui columbarum.* (Cant. 1-14).

59. *Sicut vitta coccinea labia tua.* (Cant. IV-3).

60. *Favus distillans labia tua.* (Cant. IV-11).

61. “Tesoro Guadalupano,” tomo II, pág. 235.

62. *Comae capitis tui sicut purpura regis vineta canalibus.* (Cant. VIII-5).

chas á torno y de incalculable mérito y hermosura [63]; en sus finísimos dedos cuadrarían muy bien anillos de oro, en que brillasen riquísimos jacintos; manos de encantadora gracia, que aunque de Reina, y Reina tan poderosa, destilan escogida mirra (64) de mortificación constante y de piadosísimos afectos; y de sus preciosos dedos, exhálase suavísima fragancia. Toda ella, en fin, es tan hermosa, que no se sabe que mayor pudiera concebir en su género ó desear la imaginación más soñadora y entusiasta (65). Y ¿qué extraño, si el mismo Dios, no pudiendo contener, por decirlo así, los arranques purísimos de su entrañable amor hácia Ella, se queja dulcemente de que con sus celestiales encantos ha herido (66) su Divino Corazón?

A aquella Mujer tan singular aparecida en el cielo, diéronsele dos alas de grande águila, para que volase al desierto (67); y nuestra Madre amantísima, deseosa de que los mexicanos que tenían por blasón de sus empresas heroicas un águila, entrasen, como los de tantas otras naciones, en el concierto de los países católicos, vino el año de 1531, quince siglos después de la gran visión contemplada en el cielo por el Profeta de Patmos, al desierto cerro del Tepeyac excitando á los naturales á entrar presurosos en el gremio de nuestra Santa Iglesia. No sin razón la consideramos volando como águila generosa desde tan lejanas alturas á nuestro país; porque "así como el águila excita á volar á sus polluelos [68], y sobre ellos revolotea exten-

63. Manus illius tornatiles aureae, plenae hyacinthis. (Cant. V--14).

64. Manus meae stillaverunt myrrham, et digiti mei pleni myrrha probatissima. (Cant. V--5).

65. Tota pulchra es, amica mea, et macula non est in te. (Cant. IV--7).

66. Vulnerasti cor meum, soror mea sponsa, vulnerasti cor meum. [Cant. IV--9].

67. Et datae sunt mulieri alae duae aquilae magnae. [Apoc. XII--14].

68. Sicut aquila provocans ad volandum pullos suos, et super eos volitans, expandit alas suas. [Deut. XXXII--11].

diendo sus alas," así Ella desde un principio viene estimulándonos á volar hácia nuestra celestial Patria por medio del ejercicio de las virtudes cristianas, y á amar con ardoras ansias al Corazón Sacratísimo de su divino Jesús. Y para mostrarnos el ardiente deseo que tiene de favorecernos portándose en todo como nuestra tierna y cariñosa Madre, quiso la celestial Señora que las milagrosas flores que en la sagrada Imagen la retrataron, dejaran perfectamente pintado su vestido, que es el vestido de las nobles indígenas mexicanas; queriendo indicarnos con esto que, en cuanto está de su parte, Ella hace grandísimos esfuerzos para acortar ó hacer que en lo posible desaparezca esa diferencia, verdaderamente casi infinita, que hay entre Ella y nosotros.

Amemos, pues, á Nuestra Madre tiernísima de Guadalupe, y procuremos con piadosos y constantes obsequios portarnos con Ella como buenos y amantes hijos, evitando con todas nuestras fuerzas el pecado, que tanto ofende á su divino Hijo Jesús.

Nos, deseando que la devoción á este Corazón amabilísimo de Nuestro Redentor crezca más y más en nuestra amada Diócesis, disponemos que desde luego sea consagrada con la posible solemnidad al Deífico Corazón. Al efecto, disponemos que el domingo diez y nueve del próximo Agosto, se verifique este acto con la mayor solemnidad en todas y cada una de las parroquias y vicarías fijas de nuestra Diócesis, exponiendo al Divinísimo Señor Sacramentado, leyendo desde el púlpito el *Acto de consagración* que se halla en la circular de 4 de Octubre de 1875, entonando el *Te-Deum* en acción de gracias con las preces y oraciones acostumbradas. (*)

(*) Estas se hallan en el Manual.

Anhelamos también que en el corazón de todos Nuestros amados diocesanos se arraigue el más tierno y cariñoso amor hacia la Santísima Virgen de Guadalupe, y con el mayor encarecimiento proponemos á Nuestros venerables párrocos y capellanes procuren dedicar en las iglesias y capillas que estén á su cargo, algún obsequio público el día 12 de cada mes, á nuestra celestial Madre bajo el título dulcísimo de Guadalupe, y que en ese día, si fuese posible, y en todas cuantas ocasiones pareciere oportuno en público y en privado se rece la oración que acompaña á esta Carta. El Ilmo. Sr. Arzobispo de México se ha dignado conceder en toda esta Provincia eclesiástica ochenta días de indulgencia por cada vez que se rece: Nos concedemos *cuarenta* días más á los fieles de Nuestra Diócesis por cada vez que á esa oración se añada esta jaculatoria: *¡Madre Santísima de Guadalupe, velad por la Nación Mexicana!*

Estas preciosísimas devociones, inseparablemente unidas á la de nuestro gloriosísimo Patriarca el Señor San José, deseamos con ansia ver arraigadas en toda Nuestra amada Diócesis, y Nos será sumamente grato ver estos felices progresos en la primera visita Pastoral, que haremos cuanto antes Nos sea posible. Así, fundadamente esperamos poder llenar en alguna manera Nuestro difícilísimo cargo Pastoral; puesto que Dios Nuestro Señor, al elegirnos, *Non vos me elegistis, sed ego elegi vos*, claramente expresa que esta elección la hace para que procuremos con todo empeño conseguir el mayor fruto espiritual de vuestras almas, y que este fruto se conserve; *ut eatis, et fructum afferatis, et fructus vester maneat.*

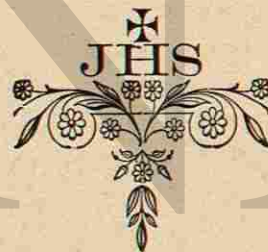
Plegue á su Divina Majestad que así sea; y entre tanto, deseándoos abundante y consoladora paz, como prenda de Nuestro paternal amor os bendecimos de lo íntimo de Nuestro corazón en el nombre del Padre ✠ y del Hijo ✠ y del Espíritu ✠ Santo.

Esta Carta Pastoral se leerá *inter missarum solemnias*, el primer día festivo después de su recepción en todas las iglesias de Nuestra Diócesis.

De Nuestra casa habitación de Guadalupe Hidalgo, día de Nuestra consagración Episcopal, el 29 de Julio de 1894.

† Fortino Hipólito,

Obispo de Cuernavaca.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

DOCUMENTOS.

NUM. 1.

*Párrafos de la Bula ILLUD IN PRIMIS
referentes á la erección del Obispado de Cuernavaca
y á las otras nuevas Diócesis.*

“Mas para que Nuestro amadísimo pueblo mexicano tenga más fácil comunicación con sus propios Pastores y éstos lo dirijan por los caminos de la justicia á los pastos celestiales, cosa que deseamos vivamente, además de las Sedes Episcopales ya existentes, erigimos é instituímos perpetuamente con nuestra ya mencionada autoridad Apostólica, otras cinco Sedes, á saber: la de Chihuahua, la del Saltillo la de Tepic, la de Cuernavaca y la de Tehuantepec, siendo éstos sus respectivos títulos.”

“La Sede y Cátedra Episcopales de la otra nueva Iglesia Episcopal llamada de Cuernavaca, las establecemos en la ciudad de ese nombre, declarando Catedral la Iglesia dedicada también á la Santísima Virgen María, bajo el título de su Asunción á los cielos. Y á esta Sede Episcopal de Cuernavaca asignamos por Diócesis el Estado de Morelos que tiene seis distritos, los que al efecto separamos del Arzobispado de México, y abrazan las parroquias que á continuación se expresan: Cuautla Morelos y Yecapixtla, Yautepec, Tlatizapam, Tlalquiltenco, Jojutla, Tlayacapan, Totolapam, Tlalnepantla Cuautenco, Atlatlahuacán, Oaxtepec, Jumiltepec, Archichipico, Tetela del Volcán, Jonatepec, Tepalcingo, Atlacahualoya, Jantetelco, Zacualpan, Amilpas, Ocutulco, Cuernavaca, Xochiltepec con su Vicaría de Tetelpan, Amatepec con sus tres Vicarías de Tetecala, de Miacatlán y de Coatlán, Jiutepec con su Vicaría, Tejalpan y Tepoztlán, á

las que deberán añadirse la Parroquia de Amacuzac, parte de la Parroquia de Ixtla y la Vicaría de Tlalquitenango”

“Entregamos y sujetamos para siempre, y declaramos entregados y sujetos para ser regidos y gobernados por su Obispo ordinario, á todos y cada uno de los fieles que habitan las nuevas Diócesis, deslindadas como se ha dicho, juntamente con sus territorios, Institutos piadosos, cosas anexas, tierras, poblaciones, y también con los derechos de que gocen, sean reales, personales ó mixtos, debiendo todos los dichos fieles obedecer con prontitud los mandatos de su Obispo respectivo, y teniéndose por exceptuados de la presente entrega y sujeción solamente aquellos que gozan de singular excepción, si acaso se encuentran en alguna de las citadas Diócesis. Mandamos igualmente que todos los monumentos, derechos y documentos pertenecientes á los pueblos que deben formar las nuevas Diócesis, y que hasta hoy se conservan respectivamente en las antiguas, sean extraídos de éstas y entregados, á la mayor brevedad, al archivero de la nueva Diócesis, para que oportunamente se guarden. Erigidas, pues, y establecidas de la manera dicha las cinco nuevas Diócesis ya citadas, decretamos que las antiguas Sedes Metropolitanas ó Episcopales sufran la modificación siguiente: Segréguese del Arzobispado de México la Parroquia de Tasco, situada en el Estado de Guerrero, é incorpórese á la Diócesis de Chilapa; además, sepárense de dicha Diócesis las Parroquias de Xochimilco y de Tula, encontrándose ésta última en el Estado de Hidalgo, y únase la primera de ellas al Estado de Puebla, y la segunda al de Tulancingo. Segréguese, igualmente, del Obispado de Puebla, las Parroquias de Coycoyan y la de Mixtepec, situadas en el Distrito de Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca, y además las dos Foranías de Tehuacán y Coxcatlán, que se encuentran en el Estado de Puebla, é incorpórense al nuevo Arzobispado de Antequera; añádase igualmente á este nuevo Arzobispado la población de Amapam, situada en el Estado de Oaxaca; por último, la pequeña parte del Obispado de San Luis Potosí, que se encuentra en el Estado de Nuevo León, se someterá al Arzobispado de Linares. En cuanto á las demás Diócesis an-

tes constituidas, no queremos hacer cambio alguno en su estado y limitación. Pero las nuevas Iglesias Catedrales que, como acaba de decirse, se han erigido, quedando completa igualdad de derecho, mandamos que gocen y disfruten del mismo modo, de todos y cada uno de los honores, prerogativas, gracias, indultos, y de todas las demás cosas que por derecho común gozan y disfrutan las demás Iglesias Catedrales de la Nación Mexicana. Igualmente el que haya de tener el título de preeminencia, la dignidad y el ministerio Episcopal, disfrute de todas y cada una de las cosas que ordinariamente son propias de los Obispos, y cumpla con los deberes anexos á su cargo. De la misma manera los nuevos rebaños arriba mencionados, gozarán de los derechos, honores, favores y privilegios de que gozan por derecho común las ovejas de la Diócesis á que pasan. En cuanto á la dotación de las Sillas nuevamente erigidas, no creemos deber establecer cosa alguna por las presentes Letras; porque Nos son bastante conocidas la piedad y religión del pueblo mexicano; y así confiamos que él no faltará á los nuevos Obispos, y que les prestará auxilio y ayuda para que puedan cumplir con su cargo Pastoral y mantener decentemente la dignidad Episcopal. Pero siendo de la mayor importancia el que como fértiles olivos en los campos de Cristo Nuestro Señor, se preparen continuamente virtuosos y sabios sacerdotes que se dediquen con todo cuidado no solo á los oficios divinos y eclesiásticos, sino también á la edificación y salud eterna de las almas, por esta razón mandamos que se establezca en cada Diócesis un Seminario Episcopal, según el número de clero y las necesidades de las Diócesis, para que sean admitidos y educados en él conforme á las prescripciones del Concilio de Trento, los jóvenes que los Obispos juzgaren deber admitir, según la utilidad ó necesidad de sus propias Diócesis. Los Rectores y Profesores de este Seminario serán nombrados con entera libertad por el mismo Obispo, quien será libre para removerlos siempre que lo juzgare útil ó necesario. Tenemos, empero, grandísimo empeño en que los Venerables Prelados pongan toda la diligencia posible en que la juventud que se ha de formar para esperanza de la Iglesia, se imbuya en la santa y celestial doctrina del Angélico Doctor; pues si la juventud se

deja guiar y dirigir por el mismo Doctor Angélico, fácil será conseguir que florezca la verdadera sabiduría, sacada de sólidos principios y expuesta con orden y método. Por último, todo lo relativo al régimen, orden, gobierno y administración del Seminario, mandamos que dependa únicamente del Prelado Diocesano, el cual Prelado ejercerá en esto su libre y plena autoridad y derecho. Tengan además los Obispos libertad para promover al estado clerical y sagradas órdenes, según los cánones eclesiásticos, á los que juzgaren necesarios ó útiles para sus Diócesis, y apartar, por el contrario, á los que estimen indignos de la recepción de las órdenes sagradas. Mas entre tanto que el nuevo Prelado no tenga en su propia Iglesia Catedral Capitulo Catedral, nombre Vicarios Consiliarios, nombre para ayudarle en la administración, varones eclesiásticos que le parezcan aptos para desempeñar los sagrados ministerios Episcopales. Por lo demás cada Obispo procure con empeño preservar de toda herida y ataque á la Religión Católica, Apostólica Romana, y defenderla con los derechos y prerogativas de que ella usa y goza por sanción divina y canónica. Cuidará por lo mismo con la mayor sollicitud, que de ningún modo se introduzcan ó divulguen errores contrarios á la integridad de la fé y perniciosos á las costumbres. Además, procure conservar libre la comunicacion con la Santa Sede Apostólica, y apartar prudentemente las causas que puedan impedir esa libertad. Igualmente tocará al mismo Obispo prescribir preces públicas y otras obras piadosas, siempre que el bien de la Iglesia, ó del Estado ó del pueblo lo exigiere, y ordenar del mismo modo rogativas, peregrinaciones, funerales y otras funciones sagradas. Tendrá libertad para convocar, celebrar y presidir el Sínodo Diocesano y publicar sus actas, guardando empero todas las prescripciones canónicas. También queremos que quede libre á los mismos nuevos Obispos la elección ó institución canónica de Párrocos idóneos, observándose siempre lo que por derecho y por costumbre deba observarse. Procuren también los nuevos Prelados cuidar con diligencia que la instrucción de la juventud en las escuelas públicas ó particulares, se haga exactamente conforme, en cuanto fuere posible, á la norma de la doctrina católica: empéñense, por lo tanto, en

dirigir de tal manera con la autoridad de su oficio pastoral la educación religiosa de la misma juventud, que nunca en la enseñanza de cualquiera ciencia se introduzca algún elemento contrario á la Religión Católica ó á la honestidad de las costumbres. Además, para la educación de la misma juventud, no se han de nombrar, en cuanto sea posible, como profesores ó maestros, sino varones católicos; y como en el maestro no es menos necesaria la fé ortodoxa que las buenas costumbres, el mismo Obispo tendrá cuidado de remover á quien vea claudicar en una ú otra materia. Mas para la conservación de las instituciones religiosas, corporaciones, hermandades piadosas, existentes ó futuras, guarden libremente y defiendan con vigor la libre posesión de todos sus bienes, como también la potestad y derecho pleno de adquirir, disfrutar y administrar con entera libertad, bienes, réditos y donaciones legítimamente ofrecidos y presentados; y decretamos que ninguna supresión, unión ó enagenación de ellos se pueda hacer, sin la intervención de la autoridad de la Sede Apostólica, salvas las facultades concedidas á los Obispos por el Concilio Tridentino.”

“Por lo tanto, mandamos y concedemos por estas mismas Letras á Nuestro Venerable Hermano Pedro Loza, actual Arzobispo de Guadalajara, todas y cada una de las facultades de cualquier modo necesarias y oportunas para que proceda á la ejecución de todos y cada uno de los casos sobredichos, facultando también al mismo Pedro, Arzobispo, para subdelegar á otra persona, pero constituida en dignidad eclesiástica, si por sí mismo no pudiese ejecutar todo lo arriba mencionado.”

“Dado en Roma, en San Pedro, el día veintitres de Junio del año de la Encarnación del Señor, mil ochocientos noventa y uno.—Año XIV de Nuestro Pontificado.”

NUM. 2.

Nos el Lic. D. JOAQUIN ARCADIO PAGAZA, Canónigo de la Sta. Iglesia Metropolitana de México y Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado.

A los Señores Curas y Eclesiásticos residentes en las Parroquias anotadas al margen, salud en el Señor.

Cuernavaca.
 Cuautla Morelos.
 Yecapixtla.
 Yautepac.
 Tlaltizapan.
 Tlalquiltenango.
 Tlayacapan.
 Totolapan.
 Tlalnepantla Cautenca.
 Atlatlahucán.
 Oaxtepec.
 Jumiltepec.
 Achichipico.
 Tetela del Volcán.
 Jonacatepec.
 Tepalcingo.
 Atlacahualoya.
 Jantetelco.
 Zacualpan Amilpas.
 Ocuilulco.
 Xochitepec.
 Mazatepec.
 Jiutepec.
 Tepoztlán.
 Hueyapan.

 Huitzilac.
 Jojutla,
 Tejalpan.
 Tetelpan.
 Tetecala.
 Miacatlán.
 Coatlán del Río.
 Amacuzac.
 Puente de Ixtla.
 Ayala.

Por las presentes letras, os hacemos saber: que subdelegados por el Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, Arzobispo de Guadalajara, para ejecutar en su nombre la Bula expedida por el Soberano Pontífice León XIII, el trece de Agosto del presente año, en la parte relativa á la erección del nuevo Obispado de Cuernavaca hemos determinado verificar la erección de dicha Diócesis el día 30 del presente Octubre, á las nueve de la mañana en el templo mayor de aquella dicha ciudad.

Os encargamos lo hagais saber á vuestros respectivos feligreses. Y por cuanto á que deseamos asistáis á ese acto solemnísimo, vosotros á quienes lo permitan la distancia y continuas ocupaciones del ministerio parroquial, os invitamos á concurrir; y os recomendamos á todos, eleveis vuestras preces al cielo, en cualquier punto donde os halleis, á fin de que sean felizmente cumplidos los designios del Soberano Pontífice, cuales son: procurar el incremento de la fe, la reformación de las costumbres y la felicidad de esos pueblos,

Dadas en la Ciudad de México, firmadas por Nos y refrendadas por Nuestro Secretario *ad hoc* á los veinte días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

JOAQ. ARCADIO PAGAZA.

DR. LEOPOLDO RUIZ,
Secretario.

NUM. 3.

PEDRO LOZA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Guadalajara y delegado por la misma Santa Sede para lo que á continuación se expresa:

A su S. S. el Sr. Dean de la Iglesia Metropolitana y Vicario Capitalar de la Arquidiócesis de México, Dr. D. Próspero María Alarcón, y por su respetable conducto, al Clero y fieles del Estado de Morelos.

Os hacemos saber: que la Santa Sede Apostólica animada de la fervorosa caridad que le comunica el Espíritu Santo, conforme á las solemnes promesas de Ntro. Señor Jesucristo, ha procurado y procura sin descanso alguno la dilatación del reino de Dios sobre la tierra. Por esta razón el actual Vicario del mismo Jesucristo Ntro. Señor, vigilando á cada momento por los intereses de la Iglesia Santa, Esposa del Cordero Divino, ha puesto y pone en práctica cuantos medios son adecuados para hacer que dicha Iglesia sea cada día más fecunda en verdadera utilidad y espiritual aprovechamiento para sus hijos muy amados, los fieles cristianos. Esta nación ha recibido incontables inequívocas pruebas de este ardiente celo de la Santa Sede Apostólica. Y un testimonio más de esa predilección, que reclama la eterna gratitud de sus buenos hijos es la Bula expedida por Ntro. Smo. Padre el Sr. León XIII el día trece de Agosto del presente año, por la que se establece una nueva Gerarquía y Circunscripción de Diócesis en la República Mexicana, con el fin de que sea más eficaz la acción Pastoral, más fácil la administración de las Iglesias y más abundante el saludable pasto de la palabra divina y de los Santos Sacramentos en favor de todos los fieles. En esa

Bula manda Su Santidad, entre otras cosas, la erección de una Diócesis, desmembrando al efecto del Arzobispado de México todo el Estado civil de Morelos, que tiene seis distritos y que comprenden las parroquias de *Cuernavaca, Cuautla Morelos, Yecapixtla, Yautepec, Tlaltizapam, Tlalquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Tlalnepantla Cautenca, Atlalahuacán, Oaxtepec, Jumihtepec, Achichipico, Tetela del Volcán, Jonacatepec, Tepalcinigo, Atlacahualoya, Jantetelco, Zacualpam Amilpas, Ocuilulco, Xochitepec, Mazatepec, Jiutepec y Tepoztlán, y las Vicarías fijas de Huitzilac, Jojutla, Tejalpan, Tetelpan, Tetecala, Miacatlán, Coatlán del Río, Amacuzac, Puente de Ixtla y Ayala.*

La Sede Episcopal de dicha Diócesis se fijará en la Ciudad de Cuernavaca, y se erigirá Iglesia Catedral la de la Santísima Virgen en su gloriosa Asunción al cielo, cuyo título deberá ser también el de la Catedral.

Y habiéndose dignado Su Santidad encomendarnos en la mencionada Bula su cumplimiento y ejecución dándonos para ello todas las facultades necesarias, aun la de subdelegar en persona constituida en dignidad tan honrosa comisión, hemos tenido á bien, de acuerdo con el Señor Vicario Capitular del Arzobispado de México, nombrar nuestro subdelegado, en lo relativo á la erección de dicha Diócesis de Cuernavaca al Sr. Canónigo Lic. D. Joaquín Arcadio Pagaza, quien á fin de verificarla lo más pronto posible, é investido con todas las facultades que la Santa Sede se ha dignado delegarnos sobre el particular, se servirá pasar á la Ciudad de Cuernavaca en la relacionada Iglesia de la Asunción de María Santísima, leerá este nuestro decreto en el día en que se verificare, en los términos y con las solemnidades convenientes.

Por el cual decreto, y una vez publicado, declaramos, á nombre de la Santa Sede, que la Iglesia de Cuernavaca queda erigida en Obispado en la forma y términos ante dichos, siendo sufragánea del Arzobispado de México.

Leído que sea el decreto, nuestro subdelegado extenderá y firmará á continuación de él la razón ó acta de su publicación, y lo pondrá en manos del Sr. Vicario Capitular de la Sagrada Mitra de México, para que S. S. se sirva disponer lo que conven-

ga, respecto de la administración de esta nueva Diócesis de Cuernavaca, ya administrándola S. S. personalmente, ó por medio de un vicario que al efecto nombrare, hasta que su primer Obispo tome posesión de ella.

Y para fé y perpétua memoria de todo lo expuesto en este documento, así como para su inviolable observancia, lo firmamos con nuestra propia mano, lo sellamos con nuestro sello, y mandamos que lo autorice con su firma nuestro Pro-Secretario de Gobierno y lo anote en los registros de nuestra Cancelería.

Es dado en Guadalajara, á los dos días del mes de Octubre del año del Señor de mil ochocientos noventa y uno.—† PEDRO, *Arzobispo de Guadalajara* —Por mandato del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo: MIGUEL DE LA PEÑA, Pro-Secretario.—Rúbrica.

Es copia que certificamos, Cuernavaca, treinta de Octubre de (1891) mil ochocientos noventa y uno.

Joaquín Arcadio Pagaza.

Dr. Leopoldo Ruiz.

L. S.
N.º 1441.

Reg. al fol. 110 vta.
Lib. corrt. d. gob.º n.º 2.

NUM. 4.

Nos el Lic. D. JOAQUIN ARCADIO PAGAZA, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de México, Secretario de Cámara y Gobierno de aquel Arzobispado, y Subdelegado por el Ilmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara para erigir en su nombre la nueva Diócesis de Cuernavaca.

Al venerable Clero y fieles del Estado de Morelos, salud en el Señor.

Por las presentes Letras os hacemos saber: Que hoy á las diez del día fué canónicamente erigido el Obispado de Cuernavaca, según el tenor del decreto expedido por S. S. Ilmo. el Arzobispo de Guadalajara, en cumplimiento de lo mandado por S. S. el Romano Pontífice León XIII en la Bula *Illud in primis* dada el trece de Agosto del año que corre.

Y conviene que tengais entendido lo 1.º: que el antiguo templo parroquial de Cuernavaca está elevado á la categoría de Iglesia Catedral consagrada á la Santísima Virgen María en el Misterio de su Asunción á los cielos.

2.º Que forman la nueva Diócesis las Parroquias siguientes: Cuernavaca, Cuautla Morelos, Yecapixtla, Yautepec, Tlaltizapán, Tlalquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Tlalnepantla Cautenca, Atlatlahuacán, Oaxtepec, Jumiltepec, Achichipico, Tetzela del Volcán, Jonatepec, Tepalcingo, Atlacahualoya, Jantetelco, Zacualpan Amilpás, Ocuituco, Xochitepec, Mazatepec, Jiutepec, Tepoxtlán y Hueyapan, y las Vicarías fijas: Huizilac, Jojutla, Tejalpan, Tetelpan, Tetecala, Miacatlán, Coatlán del Río, Amacuzac, Puente de Ixtla y Ayala, con los mismos límites que hoy tienen.

3.º Que por designación del Ilmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara como delegado de la Santa Sede, queda administrando esta nueva Diócesis, mientras no tenga Obispo propio, el Sr. Vicario Capitular del Arzobispado de México.

Dadas en la Ciudad de Cuernavaca, firmadas por Nos y refrendadas por nuestro Secretario *ad hoc* á los 30 días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—JOAQUIN ARCADIO PAGAZA.—Una rúbrica.—DR. LEOPOLDO RUIZ, Secretario.—Una rúbrica.

NUM. 5.

En la Ciudad de Cuernavaca, á los treinta días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, Nos el Lic. D. Joaquín Arcadio Pagaza, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de México y Secretario del Gobierno Eclesiástico de aquella Diócesis, habiendo convocado previamente para este día al Clero y fieles del Estado Civil de Morelos con el objeto de que asistieran al acto de erección de la nueva Diócesis de Cuernavaca, en virtud de la subdelegación hecha en Nos por el Ilmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara, Dr. D. Pedro Loza, como aparece en el documento que antecede; á las nueve de esta misma mañana, precedidos por el pueblo y Clero, Nos dirigimos al templo parroquial de esta dicha Ciudad, donde Nos recibió el párroco en

la forma debida, y conducidos al presbiterio ocupamos el lugar que nos correspondía, de antemano prevenido. Acto continuo comenzó la misa solemnísimá, que cantó el actual Párroco de Cuernavaca, Presbítero D. José Guadalupe González; pasado el Evangelio, el Dr. D. Leopoldo Ruiz, Nuestro Secretario *ad hoc*, dió lectura desde la Cátedra al Decreto del Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, Arzobispo de Guadalajara, por el cual, y en virtud de la delegación hecha á S. S. Ilma. por el Soberano Pontífice León XIII, felizmente reinante, en la Bula *Illud in primis*, expedida el trece de Agosto de este año, se sirve erigir en Diócesis la Ciudad de Cuernavaca con las parroquias y vicarías fijas que en dicho decreto se mencionan; en seguida Nos, acompañados del clero, fijamos una copia del dicho decreto, por Nos autorizada, en cada una de las dos puertas del templo declarado Catedral; después el Presbítero D. Florentino Ordonez, Cura de la Parroquia de Señora Santa Ana de la Ciudad de México, pronunció un sermón. Terminada la Misa, Nos mismo comenzamos el *Te Deum* que siguió el coro, y depositado el Santísimo Sacramento, mandamos publicar y fijar un Edicto por el que declaramos canónicamente erigida la nueva Diócesis de Cuernavaca, y ordenamos que se enviara copia de él á las parroquias y vicarías fijas, con lo que se dió por terminado el acto.

Y en debido cumplimiento de lo prescrito por el Ilmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara, Dr. D. Pedro Loza, se levanta esta acta (que será puesta en manos del Sr. Vicario Capitular del Arzobispado de México) firmada por Nos y refrendada por nuestro Secretario. Fecha ut supra.—JOAQUIN ARCADIO PAGAZA.—Una rúbrica.—DR. LEOPOLDO RUIZ, Secretario.—Una rúbrica.

Asistieron á la ceremonia y firmaron el acta los Sres. Curas siguientes, y cuatro vecinos caracterizados de esta ciudad.—*José Guadalupe González*, Cura del Sagrario. Una rúbrica.—*Lucio Estrada*, Cura y Vicario Foráneo de Pachuca. Una rúbrica.—*Manuel Valentín*, Cura de Tepoxtlán. Una rúbrica.—*Márcos Ossuna*, Cura de Jonacatepec. Una rúbrica.—*Lic. José G. Vargas Porras*, Cura de Cuautla Morelos. Una rúbrica.—*Víctor S. Sotres*, Cura de Xochitepec. Una rúbrica.—*Agapito M.*—Cura de Tlalquiltenango. Una rúbrica.—*J. Lorenzo Castro*, Cu-

ra de Jiutepec. Una rúbrica.—*Jesús Arellano*, Cura de Tepalcingo. Una rúbrica.—*Florentino Ordoñez*, cura de Santa Ana en México. Un rúbrica.

NUM. 6.

13946.

Ilmo. Señor:

La paternal solicitud del S. Padre, habiendo dirigido sus especiales cuidados hácia la Diócesis de Cuernavaca, para proveerla de un Pastor que, según el espíritu de J. C. pudiera ejercer su apostólico celo y caridad para la salud de aquellos fieles: se ha dignado benignamente considerar las cualidades que adornan el ánimo de V. S. Ilma. y Revma nombrándole Obispo de la dicha Diócesis, dando al mismo tiempo á este M. R. Arzobispo su Metropolitano las facultades oportunas para formar el relativo proceso canónico.

Comunicándole tal soberana complacencia, aprovecho de muy buena voluntad del encuentro para congratularme con V. á quien confirmo los sentimientos de mi bien distinguida estimación.

De V. S. Ilma. Roma, 25 Agosto 1893. Affmo. para servirle:

M. CARD. RAMPOLLA.

Sr. D. Fortino H. Vera, Canónigo de Santa María de Guadalupe.—México.

NUM. 7.

PROPUESTA DE LA IGLESIA DE CUERNAVACA,

en la Nación Mexicana, América Septentrional, elevada hace poco tiempo á la dignidad de Catedral.

Roma, 1894.—Tipografía del Vaticano.

Emmo. y Rmo. Señor:

Nuestro Santísimo Padre propondrá en el próximo Consistorio la Iglesia de Cuernavaca, en la Nación Mexicana, América

Septentrional, separada de la Arquidiócesis de México por sus Letras Apostólicas *Illud in primis* de 23 de Junio de 1891, elevada al honor de Iglesia Catedral y vacante desde esta su primera erección: hará también relación del estado de la misma Iglesia y de las cualidades del R. D. Fortino Hipólito Vera, Presbítero de la Arquidiócesis de México, el cual por la benignidad de Su Santidad será promovido á la misma Iglesia de Cuernavaca.

La ciudad de Cuernavaca, situada á la falda de un monte en el Estado de Morelos, de la Confederación Mexicana, consta de quinientas casas habitadas por indios y criollos sometidos al gobernador civil de Morelos, y tiene diez mil moradores.

La Iglesia Catedral, bastante espaciosa y de construcción antigua, dedicada á la Bienaventurada Virgen María en el misterio de su gloriosa Asunción, necesita tal vez algunas reparaciones, y tiene por Metropolitano al Arzobispo de México.

Todavía no ha sido instituido el Cabildo Catedral, y no hay por consiguiente ninguna dignidad, ni canongía, ni prebenda teologal ó de penitenciario; pero al nuevo Obispo corresponde asociarse Vicarios consiliarios que sean sus auxiliares en la administración, y otros eclesiásticos que él considere idóneos para desempeñar estos cargos de la curia episcopal.

En dicha Iglesia Catedral ejerce la cura de almas el Párroco, y hay en ella fuente bautismal y sacristía dotada de los necesarios ornamentos para celebrar los Divinos Oficios, pero no para ejercer las funciones Pontificales. Hay algunas reliquias de Santos, decentemente custodiadas, en especial los cuerpos de San Plácido y San Nemesio; hay además coro y órgano, torre con campanas y cementerio.

El Obispo podrá habitar la antigua casa parroquial contigua á la Catedral, mientras no se le edifique un palacio propio.

Los frutos han sido calculados, según los libros de la Cámara, en cien florines.

Fuera de la Catedral, no hay ninguna otra Iglesia parroquial en la Ciudad; ningún monasterio, ni Monte de Piedad, ni Seminario.

El territorio de la Diócesis es vastísimo, y comprende los seis distritos del Estado de Morelos con muchas parroquias.

A dicha Iglesia de Cuernavaca ha de ser promovido el mencionado R. D. Fortino Hipólito Vera, hijo legítimo de padres católicos y honrados, nacido en el lugar de *Tequisquiac*, de la Arquidiócesis de México, y de sesenta años de edad. Hace mucho tiempo que recibió el sagrado orden del Presbiterado, y ejerció durante muchos años los sagrados ministerios. Párroco de Amecameca por algún tiempo, y actualmente canónigo de la Colegiata de Guadalupe, ha dado siempre tan recomendables pruebas de doctrina, gravedad, prudencia, pureza de costumbres y trato social, que se le considera digno de ser preconizado Obispo de la mencionada Iglesia de Cuernavaca.

Todo esto consta del proceso formado ante el R. P. D. Próspero María Alarcón, Arzobispo de México, en cuyas manos hizo profesión de fé.

Se suplica se le expidan sus Letras, reservándose la de formar en cualquier tiempo, al arbitrio de Su Santidad y de la Sede Apostólica nueva circunscripción de la misma Diócesis, dispensándosele del grado de Doctor, y decretando la vacante de la canongía, de que, según arriba se ha indicado, está en posesión, y además las cláusulas necesarias y oportunas.

NUM. 8.

Al amado Hijo Fortino Hipólito Vera, Presbítero de la Diócesis Mexicana.

LEON PAPA XIII.

Amado Hijo, salud y bendición Apostólica. Procurando con la ayuda del Señor desempeñar con fruto el cargo del apostolado, que, aunque con desproporcionados méritos por Nuestra parte, Nos ha sido confiado por Dios, en virtud del cual Nos corresponde por la Divina Providencia el gobierno de todas las Iglesias; con solicitud y prudencia atendemos, cuando se trata de encomendar la administración de las mismas Iglesias, ó dotarlas de tales Pastores, que no solo con la palabra, sino también con el buen ejemplo sepan gobernar el pueblo que les está encargado, y quieran y puedan con la gracia del Señor saludablemente regir y felizmente gobernar de un modo pacífico y tran-

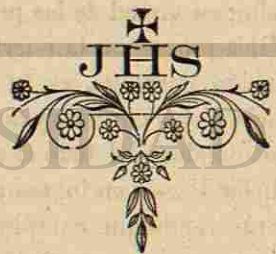
quilo las Iglesias que les están encomendadas. Mucho tiempo hace que hemos reservado á Nuestra disposición y gobierno la provisión de todas las Iglesias entonces vacantes y que vacaren en lo sucesivo, declarando desde aquella fecha nulo y sin ningún valor todo lo que á sabiendas ó por ignorancia se atreviese alguno á ejecutar sobre esto, cualquiera que fuese su autoridad. Careciendo, pues, de Pastor desde su primera erección la Iglesia de Cuernavaca, de la Nación Mexicana, en la América Septentrional, separada de la Arquidiócesis de México en virtud de Nuestras Letras Apostólicas *Illud in primis*, de 23 de Junio de 1891, y elevada al rango de Catedral; Nos, atendiendo con paternal y solícito cuidado á proveer esta Iglesia, en lo cual nadie fuera de Nos puede ni podrá ingerirse, oponiéndose á la reservación y decreto sobredichos; después de la madura reflexión que sobre esto hemos hecho, hemos vuelto los ojos de nuestra consideración á tí, amado Hijo, que has nacido de legítimo matrimonio, estás constituido asimismo en edad conveniente, profesas claramente la fé católica y tienes los demás requisitos, habiéndote dispensado de la falta del grado de Doctor, y considerándote recomendable por tu pureza de vida, prudencia, don de consejo, celo de la religión, trato social y otras laudables condiciones del ánimo é ingenio. Por lo cual, considerándote con particular benevolencia, y absolviéndote, solo para este caso, de cualesquiera sentencias, censuras ó penas de excomunión, entredicho ú otras eclesiásticas, si en alguna de ellas hubieses tal vez incurrido, y teniéndote por absuelto; en virtud de las presentes y por Nuestra autoridad Apostólica proveemos la referida nueva Iglesia de Cuernavaca, de la Nación Mexicana, en tu persona, que Nos es acepta por la excelencia de tus méritos, y nombrámoste su Obispo y Pastor, encomendándote del todo el cuidado, gobierno y administración de dicha Iglesia en lo temporal y en lo espiritual, fundadamente esperando que cumplirás con todo esto á mayor gloria de Dios y por la eterna salvación de las almas. Por lo demás, á Nos y á esta Silla Apostólica reservamos la facultad de hacer en cualquier tiempo á Nuestro arbitrio y al de la misma Santa Sede nueva circunscripción de la misma Diócesis, y al mismo tiempo decretamos que la canongía, de que,

amado Hijo, estás en posesión en la Iglesia Colegial de Guadalupe, quede vacante por el mismo hecho de esta tu promoción. Finalmente, y por la misma plenitud de Nuestra autoridad Apostólica te concedemos que en esas regiones recibas la gracia de la consagración de manos de un solo Obispo católico, asistiéndole dos Presbíteros constituidos en oficio ó dignidad eclesiástica, en el caso de que no puedan cómodamente ser invitados tres Obispos. Pero todas estas concesiones se entienden, salvos los derechos de Nuestra Cámara Apostólica, y sin que obstent las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas, así como los estatutos, costumbres y cualesquiera otras circunstancias contrarias de la dicha Iglesia de Cuernavaca, áun robustecidas con juramento, confirmación Apostólica ó cualquiera otra seguridad.

Dado en Roma en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 3 de Julio de 1894, año décimo séptimo de Nuestro Pontificado.

C., CARDENAL DE RUGGIERO.

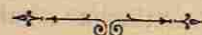
Lugar  del Sello.



ORACION

A LA

Santísima Virgen de Guadalupe.



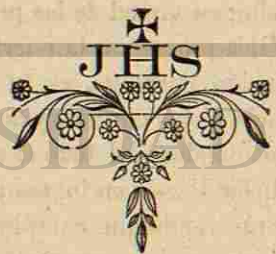
¡Amabilísima Reina y Señora de Guadalupe, Madre poderosa y tiernísima de los mexicanos! Llena el alma de indecibles consuelos y rebotando de dulce gratitud el corazón, vengo á postrarme á vuestras soberanas plantas para protestar una vez más delante del cielo y de la tierra, que creo con viva é inquebrantable fé el felicísimo acontecimiento de vuestra amable Aparición sobre el bendito cerro del Tepeyac, al dichoso indio Juan Diego, en cuya modesta tilma llena de prodigiosas rosas que tocaron vuestras purísimas manos, dejásteis estampada con vivos é indelebles colores vuestra hermosísima y maravillosa Imagen, que hace más de tres siglos conservamos como precioso recuerdo de vuestro maternal amor y como prenda segura de vuestra protección soberana. Por este singularísimo beneficio, que es el más preciado timbre de gloria que goza nuestra Patria, os rindo de lo más íntimo del corazón fervorosas acciones de gracias, y quisiera alabaros siempre con aquella acendrada piedad y tierno entusiasmo con que celebraron esta vuestra amabilísima Aparición y engrandecieron vuestras bondades tantos ilustres Sumos Pontífices, Prelados insignes, esclarecidos miembros del clero y de las órdenes religiosas, nobilísimos reyes, vireyes distinguidos, encumbrados personajes y esas piadosas y agradecidas generaciones, que en el largo transcurso de trescientos sesenta y dos años vienen bendiciendo unánimemente vuestro dulcísimo nombre de Guadalupe y tributándoos espléndidos y ruidosos homenajes de filial amor en el cerró feliz, que ennoblecieron

amado Hijo, estás en posesión en la Iglesia Colegial de Guadalupe, quede vacante por el mismo hecho de esta tu promoción. Finalmente, y por la misma plenitud de Nuestra autoridad Apostólica te concedemos que en esas regiones recibas la gracia de la consagración de manos de un solo Obispo católico, asistiéndole dos Presbíteros constituidos en oficio ó dignidad eclesiástica, en el caso de que no puedan cómodamente ser invitados tres Obispos. Pero todas estas concesiones se entienden, salvos los derechos de Nuestra Cámara Apostólica, y sin que obstent las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas, así como los estatutos, costumbres y cualesquiera otras circunstancias contrarias de la dicha Iglesia de Cuernavaca, áun robustecidas con juramento, confirmación Apostólica ó cualquiera otra seguridad.

Dado en Roma en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 3 de Julio de 1894, año décimo séptimo de Nuestro Pontificado.

C., CARDENAL DE RUGGIERO.

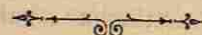
Lugar  del Sello.



ORACION

A LA

Santísima Virgen de Guadalupe.



¡Amabilísima Reina y Señora de Guadalupe, Madre poderosa y tiernísima de los mexicanos! Llena el alma de indecibles consuelos y rebotando de dulce gratitud el corazón, vengo á postrarme á vuestras soberanas plantas para protestar una vez más delante del cielo y de la tierra, que creo con viva é inquebrantable fé el felicísimo acontecimiento de vuestra amable Aparición sobre el bendito cerro del Tepeyac, al dichoso indio Juan Diego, en cuya modesta tilma llena de prodigiosas rosas que tocaron vuestras purísimas manos, dejásteis estampada con vivos é indelebles colores vuestra hermosísima y maravillosa Imagen, que hace más de tres siglos conservamos como precioso recuerdo de vuestro maternal amor y como prenda segura de vuestra protección soberana. Por este singularísimo beneficio, que es el más preciado timbre de gloria que goza nuestra Patria, os rindo de lo más íntimo del corazón fervorosas acciones de gracias, y quisiera alabaros siempre con aquella acendrada piedad y tierno entusiasmo con que celebraron esta vuestra amabilísima Aparición y engrandecieron vuestras bondades tantos ilustres Sumos Pontífices, Prelados insignes, esclarecidos miembros del clero y de las órdenes religiosas, nobilísimos reyes, vireyes distinguidos, encumbrados personajes y esas piadosas y agradecidas generaciones, que en el largo transcurso de trescientos sesenta y dos años vienen bendiciendo unánimemente vuestro dulcísimo nombre de Guadalupe y tributándoos espléndidos y ruidosos homenajes de filial amor en el cerró feliz, que ennoblecieron

vuestras purísimas plantas y en los numerosos y magníficos santuarios que os dedicaron en todas partes sus amantes corazones.

Conseguidme, Madre Amabilísima, la gracia de ser cada día más agradecido á vuestras bondades; y pues sois por nuestra dicha la Tesorera de los riquísimos é inagotables dones que para nuestro bien encierra el Corazón Sacratísimo de Jesús vuestro Divino Hijo, haced que sobre mí descendan las gracias que necesito para serle fiel, observando sus santos mandamientos y cumpliendo con las obligaciones propias de mi estado.

Yo espero, dulce Señora mía, que seguiréis haciendo siempre en favor mío los oficios de la más tierna y cariñosa de las madres, pues este generosísimo propósito habéis mostrado en beneficio de todos los mexicanos al dejaros ver con tan amable majestad del dichoso Juan Diego, pidiendo se os erigiese allí un Templo en que oyérais benigna nuestras súplicas, un trono desde el cual derramáseis con profusión vuestras gracias.

Para corresponder de algún modo á vuestro maternal patrocinio, yo os prometo amaros con todo mi corazón, evitando eficazmente el pecado que tanto os apena; y me propongo contribuir, en la medida de mis fuerzas, á que vuestra devoción se extienda, y se propague vuestro culto bajo esta advocación tiernísima de Guadalupe. ¡Que por vuestro amor, Madre mía dulcísima, llegue yo á conseguir el amor del Corazón Sacratísimo de Jesús, alabándole después por premio de mi fidelidad, en compañía vuestra y de mi glorioso Patrono y Esposo vuestro castísimo, el Señor San José, en las mansiones felicísimas y eternas de la gloria! Amén.

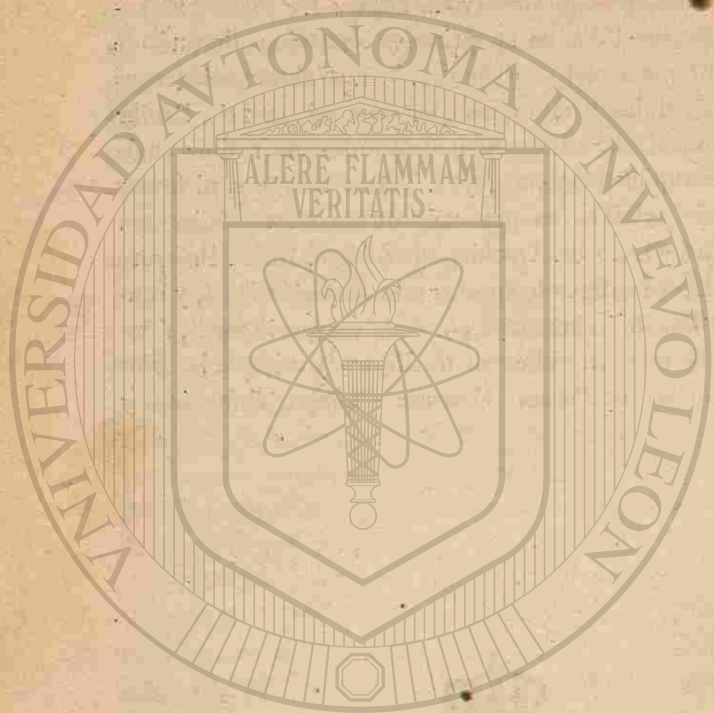
NOTAS.—1^ª En el primer Sínodo Diocesano de Chilapa, celebrado los días 24, 25 y 26 de Abril de 1893, en la primera sesión que fué pública, leyó el Sr. Procurador del Clero, Don Francisco Cáceres, Cura y Vicario Foráneo de Iguala, un memorial dirigido al Ilmo. Sr. Obispo, suplicándole aprobase la anterior protesta de Fé que todo el clero chilapense hacía sobre la Maravillosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe en el

dichoso cerro del Tepeyac. S. S. Ilma. la aprobó "con todo su corazón" y fué rezada por aquel venerable clero y todos los fieles con mucho fervor y religioso entusiasmo.

En el capítulo segundo de los Estatutos de dicho Sínodo, S. S. Ilma. manda que en lo sucesivo la hagan: 1.º Todos los niños de la Diócesis el día de su primera comunión, después de renovar las promesas del bautismo, 2.º Los alumnos internos del Seminario, el día de su ingreso, en presencia del Sr. Rector y demás alumnos. 3.º Los ordenados, antes de recibir cualquiera de los sagrados órdenes; y 4.º Los Parrocos, al tomar posesión de sus Iglesias, en presencia de sus nuevos feligreses.

2^ª El Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Próspero María Alarcón, se ha dignado aprobar esta *Profesión de Fé*, y conceder ochenta días de indulgencia por cada vez que la recen, á todos los fieles de esta Arquidiócesis de México, y á los de las Diócesis sufragáneas de Puebla, Veracruz, Chilapa, Tulancingo y Cuernavaca.





U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

004